

ACUERDO DE REQUERIMIENTO

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-006/2023

ACTORES: JOSÉ RICARDO GUEVARA
CAMARILLO Y JOSHUA JAFHET ZAMBRANO
HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: DANIEL
LÓPEZ MARTÍNEZ Y OTROS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA
ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, primero de junio de dos mil veintitrés.

Vistas las constancias que obran en autos del expediente, se advierte que para resolver el presente asunto, es indispensable solicitar diversa información, por lo que, con fundamento en el artículo 34, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, se acuerda lo siguiente:

ÚNICO. Se REQUIERE a los Regidores del H. Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas, José Ricardo Guevara Camarillo y Joshua Jafhet Zambrano Hernández para que dentro del término de **48 horas** siguientes a que les sea notificado el presente acuerdo, **remitan** a este órgano jurisdiccional, **los de acuses originales de recibo donde obre el sello original de recepción**, de las siguientes Solicitudes:

A. Acuse de recibo original de las solicitudes que presentó el regidor José Ricardo Guevara Camarillo que se enlistan a continuación:

1. Solicitud del quince de febrero de la anualidad que transcurre dirigida a Iván Miguel Alejandro Luevano Rodríguez, Secretario de Gobierno Municipal de Ojocaliente, mediante la cual solicitó copia certificada del acta de cabildo número siete del diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.
2. Solicitud del quince de febrero de la presente anualidad, dirigida a Rubén García Aguilar, director de Desarrollo Económico y Social, a través de la cual solicitó los informes financieros correspondientes a los años dos mil veintiuno y dos mil veintidós.
3. Solicitud del quince de febrero de la presente anualidad, dirigida a Rubén García Aguilar, director de Desarrollo Económico y Social, a través de la cual solicitó los informes financieros correspondiente al año dos mil veintitrés.
4. Solicitud del veintisiete de marzo de la anualidad que trascurre, dirigida a Olga Ashanty Martínez Rodríguez, tesorera municipal de Ojocaliente, Zacatecas, a través de la cual le solicitó le proporcione los recibos de nómina correspondientes a los

meses del treinta de septiembre de dos mil veintiuno, al quince de marzo de do mil veintitrés.

5. Solicitud que presentó conjuntamente con otras regidoras y regidores, el siete de enero del dos mil veintitrés, dirigida a Daniel López Martínez presidente municipal de Ojocaliente, Zacatecas, mediante la cual solicitan realizar convocatoria para celebrar sesión de cabildo ordinaria.

B. Acuse de recibo original de las solicitudes de información que en su caso, haya realizado el regidor Joshua Jafhet Zambrano Hernández.

Lo anterior, con el apercibimiento que de no cumplir, o no enviar la documentación ordenada en el presente acuerdo, **se resolverá con la documentación que obre en autos del expediente.**

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la coordinadora de ponencia **Maricela Acosta Gaytán**, con quien actúa y da fe.



The image shows a handwritten signature in black ink over a rectangular official stamp. The stamp features a large, stylized letter 'E' on the left side. To the right of the 'E', the word 'TRIEZ' is printed in a bold, serif font. Below 'TRIEZ', the text 'TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL' and 'DEL ESTADO DE ZACATECAS' is printed in a smaller, sans-serif font. The signature is written across the top and right portions of the stamp.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-006/2023

ACTORES: JOSÉ RICARDO GUEVARA CAMARILLO Y
JOSHUA JAFETH ZAMBRANO HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: DANIEL LÓPEZ
MARTÍNEZ Y OTROS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, dos de junio de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Requerimiento** del día primero de junio del año en curso, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las diez horas con cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZÁLEZ

